3 SONTALEZ ALLY PROPERTIES OF CHILLAN

N° 2417

Rep. 12188

Prohibición.-

SEGUEL CUEVAS

ERIS

ALEJANDRO .-

FOLIO REAL N° 22687 ===== paa ===== CHILLAN, nueve de Septiembre de dos mil catorce.- Por escritura pública suscrita ante el Notario de Décimo Novena Notaría de Santiago, don Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, de fecha veintiocho de Febrero del año dos mil catorce, repertorio número cuatro mil trescientos ochenta y tres, don ERIS ALEJANDRO SEGUEL CUEVAS, cédula nacional de identidad número doce millones veinticinco mil ochocientos sesenta y siete guión dos, empleado, soltero, domiciliado en Cerro El Peñón número mil doscientos setenta y tres, comuna de Chillan, asegurar a la sociedad HIPOTECARIA LA CONSTRUCCION S.A., Agente Administrador de Mutuos Hipotecarios Endosables, representada por don Francisco Vergara Gutiérrez, casado, ingeniero civil, y por don Marco Antonio San Martín Anacona, casado, ingeniero comercial, todos domiciliados en Avenida Once de Septiembre mil novecientos uno, segundo piso, comuna de Providencia, Santiago, el exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se establecen en la escritura anteriormente individualizada, fundamentalmente las que se derivan de un préstamo que de la Hipotecaria La Construcción S.A., le hizo, ascendente a cuatrocientos cincuenta y un coma mil doscientos Unidades de Fomento, pagaderos en el plazo de doscientos cuarenta meses, constituyó prohibición de enajenar ni prometer la enajenación por venta o cualesquiera otro título traslaticio del dominio, gravar en cualquier forma, constituir derechos reales o personales de cualquiera naturaleza en favor de terceros, subdividir, ni arrendar o subarrendar en todo ni en parte, sin el previo consentimiento escrito de la Hipotecaria

Gro Boy

## Endoso

Ante Notario de Santiago Valenzuela don Camilo Riveros el 13 de Octubre del presente año, Hipotecaria La Construcción S.A., representada por Vergara Francisco Javier Gutiérrez, C.I. 7.018.913-5, endosa el crédito a que se refiere la inscripción del centro a la orden de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.- Chillán, 03 de Noviembre de 2014.-





La Construcción S.A., por quien aceptaron sus mandatarios ya individualizados, sobre el inmueble correspondiente a sitios y casa ubicado en la ciudad y comuna de Chillan, Región Octava, Pasaje Cerro Guanaco quinientos cincuenta y dos, Villa Los Puelches. Que corresponde al sitio número tres de la manzana dos del plano de loteo que se individualiza más abajo. Corresponde a parte del lote A cuatro de la subdivisión de lote C-a, de la comuna y ciudad de Chillán, de una superficie aproximada de seis mil setecientos cincuenta y ocho coma noventa y nueve metros cuadrados y que deslinda según sus títulos del modo siguiente: Norte, en treinta y nueve metros. Con lote cinco y con lote A uno de esta subdivisión en uno coma cuarenta y uno metros. Con lote A uno de esta subdivisión; en trece coma diez metros. Con lote A dos de esta subdivisión, Sur, en cincuenta y tres coma uno metros. Con lote cinco B y lote A dos de esta subdivisión; en cuarenta y nueve coma cuarenta y seis metros. Con lote cinco F, en diez coma diez metros. Con calle Transporte la Mar; en cincuenta y ocho coma ochenta y seis metros. Con lote cinco G Oriente, en siete metros. Y en treinta y nueve metros. Con lote A - tres de esta subdivisión; en ochenta y dos metros. Con varios propietarios; en seis coma catorce metros. Con lote cinco G, Poniente: en doce metros. Con Avenida Los Puelches; en catorce metros. Con lote A dos de esta subdivisión; en cuarenta y seis coma cincuenta y dos metros. Con lote cinco B, en seis coma catorce metros con lote cinco F, en cuatro coma cincuenta metros. Y en treinta y nueve coma seis metros. Con lote A tres de esta subdivisión.- El título de dominio corre inscrito a fojas 5532 vuelta número 6175 en

Bol. 491471 D.\$ 4.500.-

el Registro de Propiedad de este Conservador del año 2014.- Rol de Impuestos Internos número 1470-23, de la comuna de Chillán, Contribuciones exentas.- Requirió don Jorge Colque Castillo, abogado, quien no estimó necesario firmar.-



CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA SE ENCUENTRA CONFORME CON SU MATRIZ CHILLÂN: 2 7 NOV. 2014





the many and the standard and the Consequence of the analysis of the consequence of the c